

EXPEDIENTE: 58199
 TITULAR: Lauroba Sánchez, M^a Jesús
 DOMICILIO: Abajo, s/n
 LOCALIDAD: Navajún
 FECHA: 28-1-91
 ARTICULO: 39 L.S.V.
 IMPORTE: 4.000 pts.

EXPEDIENTE: 55840
 TITULAR: Huici Tellechez, M^a Pilar
 DOMICILIO: Pérez Galdós, 4-4º izda.
 LOCALIDAD: Logroño
 FECHA: 19-8-90
 ARTICULO: 39 L.S.V.
 IMPORTE: 4.000 pts.

EXPEDIENTE: 56498
 TITULAR: Sáez Aparicio, Jesús Angel
 DOMICILIO: Duques de Najera, 66-3º
 LOCALIDAD: Logroño
 FECHA: 28-9-90
 ARTICULO: 39 L.S.V.
 IMPORTE: 4.000 pts.

EXPEDIENTE: 57141
 TITULAR: López García, Cristóbal 5
 DOMICILIO: Pº Mercadal, 49
 LOCALIDAD: Calahorra
 FECHA: 30-10-90
 ARTICULO: 53 L.S.V.
 IMPORTE: 2.500 pts.

EXPEDIENTE: 57286
 TITULAR: BOUKAL, Hamid
 DOMICILIO: Jose M^a Adan, 25
 LOCALIDAD: Calahorra
 FECHA: 5-11-90
 ARTICULO: 53 L.S.V.
 IMPORTE: 2.500 pts.

EXPEDIENTE: 57245
 TITULAR: Izquierdo Rodriguez, Jesús Manuel
 DOMICILIO: Félix Azpilicueta, 5
 LOCALIDAD: Fuenmayor
 FECHA: 11-11-90
 ARTICULO: 53 L.S.V.
 IMPORTE: 2.500 pts.

EXPEDIENTE: 58398
 TITULAR: Domínguez Ruiz, Fco. José
 DOMICILIO: Avda. de la Vía, 5
 LOCALIDAD: Arnedo
 FECHA: 28-1-91
 ARTICULO: 39 L.S.V.
 IMPORTE: 4.000 pts.

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

Aprobación de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes III.C.320

Aprobada por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1993, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 1 de enero de 1993, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que pueda ser examinada y presentarse, en su caso, reclamaciones contra la misma por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De no presentarse reclamaciones se entenderá el acuerdo definitivamente adoptado.

Camprovín, 8 de febrero de 1993.— El Alcalde, Francisco Rica Pascual.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Aprobación del Padrón de vehículos de tracción mecánica III.C.321

Aprobado el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1993, en acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de fecha 4 de febrero de 1993, se somete a información pública por término de quince días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, durante el citado periodo de exposición pública.

Este anuncio produce los efectos de notificación de liquidación de cuotas que figuren consignadas en los Padrones, pudiendo los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado igualmente a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y conforme determina el art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

Casalarreina, a 5 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO

Aprobación definitiva del Presupuesto para 1992 III.C.370

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 127 del TRRL de 18-4-86 y habida cuenta, que la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 21 de diciembre de 1992 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.175.000
2	Impuestos indirectos	600.000
3	Tasas y otros ingresos	4.390.000
4	Transferencias corrientes	2.750.000
5	Ingresos patrimoniales	5.974.985
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	7.493.324
TOTAL INGRESOS		23.383.309
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.660.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.335.000
4	Transferencias corrientes	930.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	15.333.309
9	Pasivos financieros	125.000
TOTAL GASTOS		23.383.309

Según lo dispuesto en el art. 152,1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Clavijo, 12 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Comunicación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el recurso 94/91-BU III.C.322

La Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1993.

ACUERDA:

7.— Comunicación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el recurso nº 94/91-BU.

Visto el testimonio de la sentencia dictada en 26 de noviembre de 1992, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el Recurso contencioso-administrativo nº 94/91-BU.

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad, disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de Construcciones Bouza, S.A. debemos desestimar y desestimamos, igualmente, las pretensiones deducidas en la demanda respecto a los actos impugnados. Ello, sin imposición, a ninguna de las partes, de las costas procesales devengadas”.

Haro, 6 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1993 III.C.323

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de Enero de 1993, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1993, se expone al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que pueda ser examinada y presentar